

unanimidad la refundición de todas las series de acciones existentes mediante la emisión de una nueva serie AA de acciones nominativas, de 4,00 euros de valor nominal cada una, y numeradas de la 1 a la 2.615.514 y dejando sin efecto las preexistentes. Los señores accionistas podrán canjear las acciones antiguas por las nuevas emitidas de la serie AA, manteniendo idéntica su participación en el capital social, en el plazo de tres meses, en el domicilio social. Asimismo, acordó por unanimidad aumentar el capital social en la cifra de 627.024,00 euros, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas de la serie AA de 4,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 2.612.515 a la 2.769.270. Los señores accionistas podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, es decir, podrán suscribir 3 acciones nuevas de la serie AA por cada 50 de las acciones de la serie AA que posean, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio. Si en el plazo de ejecución establecido no se suscribiera la totalidad del aumento de capital previsto, el Consejo de Administración podrá ofrecer las acciones emitidas a terceras personas, físicas o jurídicas, accionistas o no. Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, el capital quedará aumentado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Valencia a, 22 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Loperena.—55.927.

#### **DRAUVIL EUROPEA, S. L.** (Sociedad absorbente)

#### **OPEMA EUROPEA, S. L.** Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Drauvil Europea, Sociedad Limitada», de «Opema Europea, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, en fecha 22 de septiembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el Plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 28 de octubre de 2005.—Administradores Mancomunados, Paulo Américo Henriques de Oliveira y Joaquín Luis da Silva Leite (Sociedad absorbente); Administrador Solidario, Paulo Américo Henriques de Oliveira (Sociedad absorbida).—56.219.

1.ª 8-11-2005

#### **DUMIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único, convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Málaga, calle Zaramora, 23, el día 29 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información del Administrador sobre la convocatoria de esta Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2003/2004.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas, para los ejercicios de 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 (titular y suplente).

Quinto.—Aprobación en su caso, del presupuesto para obtener Certificado de Calidad, Norma ISO-2001.

Sexto.—Autorización para que el Administrador único eleve a público los acuerdos que procedan, y complete, adecue o subsane los acuerdos, sin alterar su contenido esencial, atendiendo las indicaciones del Registro Mercantil.

Séptimo.—Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo por el Administrador en cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de socios celebrada el 23 de junio de 2005.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, o a obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Jaime Durán Ramírez.—56.709.

#### **ELIMAR 80, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en avenida del Mediterráneo, número 230, Rincón de la Victoria, Málaga, el 28 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si procede, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del diario, inventario y cuentas anuales, balance, memoria y cuentas de pérdidas y ganancias. Todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Reducción del capital a cero y simultáneo aumento de capital social en la cuantía de 198.330 euros. De no quedar suscrito dicho aumento de capital social en su totalidad, o de serlo por cuantía inferior a 60.101,21 euros, se procederá únicamente al aumento de capital por la cuantía que efectivamente se haya suscrito, y respetándose en cualquiera de los casos el derecho de suscripción preferente de los accionistas, en proporción al número de acciones que posea cada uno. Modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria y extraordinaria en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Quinto.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas podrán obtener para su examen a partir de hoy, en el domicilio social, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Rincón de la Victoria, 4 de noviembre de 2005. Tomás de Benito González, Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado.—56.641.

#### **ENASA ESTRUCTURAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 137/2005 de este Juzgado, seguido a instancia de Domingo Lozano de la Fuente, contra la empresa Enasa Estructuras, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.304,72 euros de principal, más 483,99 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—55.850.

#### **EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN OPTOELECTRÓNICOS, S. A.**

*Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter Universal, celebrada el día 17 de octubre de 2005, se acordó reducir el capital social de la sociedad, actualmente 601.000 euros, en la suma de 300.500 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, de 60,10 Euros a 30,05 euros, con lo que el capital social quedará establecido en 300.500 euros, dividido en 10.000 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, a los efectos de mostrar su oposición en el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Calvo Castán.—55.616.

#### **ESCARTE, S. A.**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 29 de noviembre de 2005, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en las oficinas sitas en Torrelavega (Cantabria), calle José María de Pereda, número 61, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

Segundo.—Sustitución de los títulos de las acciones en vigor para evitar saltos de numeración.

Tercero.—Nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Atribución de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del infor-

me sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrelavega, 4 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Compostizo Sañudo.-55.781.

**ESTAMPACIONES METÁLICAS  
EGUI, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**LAMINADOS ESPECIALES, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales, de 3 de noviembre de 2005, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Estampaciones Metálicas Egui, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) titular de las acciones de la Sociedad absorbida «Laminados Especiales, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad absorbida) ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al día 31 de Agosto de 2005, debidamente verificados conforme a la ley en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 3 de noviembre de 2005.-El Administrador Único de Estampaciones Metálicas Egui, S.A. de Juan M.ª Guisasola.-El Administrador Único de Laminados Especiales, S.A. Unipersonal, Javier Federico Loredo.-56.276. 2.ª 8-11-2005

**FEPEMA, S. L**

El Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 687/05, por auto de 29 de julio de 2005 se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor Fepema, S. L., con domicilio en Calahorra, paseo de Mercadal, 31, 6.ª F, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, en el BORME y en el periódico Noticias de La Rioja.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 6 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial.-55.902.

**FLUIFOR, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 35/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Fluifor, Sociedad Limitada, para responder del débito de 11.287,98 euros que adeuda a María Aránzazu Belloso Pérez.

Pamplona, 25 de octubre de 2005.-Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.-55.863.

**FRANCISCO TEVAR SORIANO**

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete, se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 412/04 - Ejecución 20/05 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Francisco Tevar Soriano por importe de 9.642 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 31 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, Sánchez Gil.-55.650.

**FUN SCHOOL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 445/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Clara Lavado Fau contra Fun School, S. L. ha dictado auto de fecha 28-09-05 por la que se declara a la ejecutada Fun School, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.200,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.-55.550.

**GANADOS, CARNES  
Y DERIVADOS, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**RIVASAM VIC, COMPAÑÍA  
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 2 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Rivasam Vic, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, por la sociedad Ganados, Carnes y Derivados, Sociedad Anónima, Unipersonal, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que

están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.-Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida. Don Fernando Samper Pinilla,-56.228. 1.ª 8-11-2005

**GENAAR FORNÉS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 576/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Teresa Ribosa Tiburcio y Fernando Dordal Millán, contra la empresa Genar fornés, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Genar fornés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.938,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.-55.549.

**GORKA MARCO ORTIZ**

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 119/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Vanessa Echevarría Romeo y Cecilia Fernández López, frente a Gorka Marco Ortiz, se ha dictado insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declaran insolvente a la demandada por 1.245,67 euros de principal más 249,13 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.-Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.-55.860.

**GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO  
ESPACIOS COMERCIALES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO  
RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de octubre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente